

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-013-07,  
PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 2007 y con fundamento en el artículo 35 fracción V segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Sala de Juntas 3 de Planta Baja del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, delegación Cuauhtémoc. México, D.F., se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Publica Nacional 14100001-013-07 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Licitación antes referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

<b>Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista</b>	<b>Representante de la Subdirección General de Administración.</b>
<b>C.P. Francisco Solano Trejo</b>	<b>Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.</b>
<b>Lic. Celia Nájera Alarcón</b>	<b>Representante del Área Jurídica.</b>
<b>Dr. Javier López Gómez</b>	<b>Representante del Área Técnica.</b>

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a los presentes.

<b>GRUPO VANITY, S.A.</b>	<b>Francisco Ortiz</b>
---------------------------	------------------------

Así mismo se dio lectura al dictamen de fallo correspondiente, mismo que se anexa y forma parte de la presente acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **GRUPO VANITY, S.A.**, se ajustan en todos los parámetros a las especificaciones en composición, manufactura y calidad de los uniformes.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información, legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato-pedido para la Adquisición de Uniformes para el personal, a la empresa que se indica en el cuadro siguiente, por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el Instituto FONACOT.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-013-07,  
PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL**

LICITANTE	IMPORTE TOTAL (NO INCLUYE I.V.A.)
<b>GRUPO VANITY, S.A.</b>	<b>\$ 1,505,080.00</b>

La presente acta surge para la empresa: **GRUPO VANITY, S.A.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato-pedido respectivo y sus anexos al día siguiente a la fecha de notificación del fallo. Así mismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato-pedido, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato-pedido.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato-pedido, independientemente de la rescisión que proceda, el Instituto FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Con lo anterior y siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

**Por parte de los Funcionarios:**

**Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista**  
Representante de la Subdirección General de Administración.

\_\_\_\_\_

**C.P. Francisco Solano Trejo**  
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.

\_\_\_\_\_

**Lic. Celia Nájera Alarcón**  
Representante del Área Jurídica.

\_\_\_\_\_

**Dr. Javier López Gómez**  
Representante del Área Técnica.

\_\_\_\_\_

**Por parte de los Proveedores:**

**GRUPO VANITY, S.A.**  
Francisco Ortiz

\_\_\_\_\_